



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 023

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR RAFAEL GARCIA DI ZEO **CONTRA** RUBIRA BRITO PLATA. **RADICADO:** 47001418900320200002000

Visto el informe secretarial que antecede y acogiendo lo solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta, Magdalena, según la comisión ordenada en auto de fecha 31 de octubre de 2022, con facultades para nombrar secuestre y se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural identificado con Matricula Inmobiliaria N° 214-33536, denominado LOS CEDROS DOS, ubicado en el Municipio de Distracción, La Guajira, En mérito de lo expuesto La Juez Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión solicitada, por cumplir los requisitos de ley.

SEGUNDO: Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día viernes dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) a.m.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la Asociación Internacional de Ingenieros y Consultores y Productores Agropecuarios, atendiendo que es el único auxiliar de la justicia habilitado en dicha lista para los municipios del Sur de La Guajira.

CUARTO: Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.

QUINTO: Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez